



Salta, 1 de setiembre de 2022

Expediente N° 8.549/2012

RESCD-EXA N° 559 /2022

VISTO la Nota N° 93/22 EXAdirmesentarchdig-UNSa, del Lic. Jesús Eduardo Arias, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 16 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jesús Eduardo Arias fue designado por resolución RESCD-EXA N° 209/2013 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que el docente hace esta solicitud para no incurrir en la incompatibilidad de cargos según lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de las RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada, al Lic. Jesús Eduardo Arias la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple de la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas desde el 16/08/2022, mientras se desempeñe como Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Matemática para Informática, Sede Central, Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio para Docentes universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 24 de agosto de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia sin goce de haberes al Lic. Jesús Eduardo ARIAS D.N.I. N° 27.905.483, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas desde el 16/08/2022 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Matemática para Informática, Sede Central, Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio para Docentes universitarios Decreto 1246/15

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Jesús Eduardo Arias, Dirección Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

ORL
smv
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa